

## **INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LA DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CONTRATOS DE LA SOCIEDAD.**

Vigente la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el ejercicio 2020, se han adjudicado 23 contratos, 21 de ellos menores (91,30%), esto es, inferiores a 15.000 euros, adjudicados por el procedimiento de adjudicación directa en los que se ha solicitado oferta, al menos a 3 empresarios y, únicamente, 2 contratos por el procedimiento abierto simplificado (8,70%), uno de ellos por el procedimiento abierto simplificado ordinario, y otro de ellos por el procedimiento abierto súper simplificado por importe de 10.350 euros (auditoría), y 17.890 euros (renting), respectivamente.

En el ejercicio 2019 la sociedad solo ha formalizado contratos menores, esto es, el 100% de los contratos de la sociedad han sido contratos menores, esto es, inferiores a 15.000.-€, adjudicados por el procedimiento de adjudicación directa, en los que se ha solicitado oferta al menos a 3 empresarios, con un importe total de 85.250,83.-€. En dicho ejercicio se han formalizado 30 contratos menores.

En los ejercicios 2017 y 2018, se han adjudicado 32 contratos, 27 de ellos por el procedimiento de adjudicación directa, al tratarse de contratos menores por ser inferiores a la cuantía fijada legalmente; y 5 de ellos han sido adjudicados por el procedimiento simplificado previsto en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.